

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Nuestro Emmo. Prelado continúa bien en su convalecencia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Exposicion á S. M.

Señora: el Patronato universal de las iglesias de España es una de las mas eminentes prerogativas de la corona que ciñe las augustas sienes de V. M. Fundado en títulos incontestables, canónicos y reconocidos por el concilio de Trento, á saber: la fundacion, construccion y dotacion de las iglesias, á los que nuestras leyes de Partida añaden el de la reconquista del reino del poder de los árabes, y la consiguiente conversion de las mezquitas en templos cristianos, no por esto dejó de ser combatido y disputado por espacio de siglos con tanta tenacidad como injusticia. Al fin esta sempiterna, á la par que infundada controversia, fué terminada en el Concordato de 1753, cediendo la corona y reservando á la Santa Sede la presentacion para 52 beneficios eclesiásticos, ó sean

dignidades y prebendas de catedrales, que todavia en el último convenio con la Silla apostólica se han fijado en 56.

En la defensa del Patronato Real mientras se disputó, y en su conservacion y direccion despues de reconocido, sobresalió de un modo altamente honroso la cámara antigua de Castilla, á la que nuestras leyes desde tiempos muy remotos atribuyeron el conocimiento y la consulta en los negocios correspondientes al mismo Patronato, decidiendo y determinando definitivamente los judiciales ó contenciosos, y consultando en los gubernativos. Pero esta cámara no podia continuar en la forma que tenia desde el momento en que fué publicada la primera entre las modernas Constituciones que ha tenido España; á saber, la de 1812, y fué por lo tanto suprimida.

Con arreglo á los principios de esa Constitucion, y consultando la importancia suma del Patronato Real, se encomendaron al Tribunal Supremo de Justicia todos los negocios contenciosos relativos á aquel, y los consultivos se confiaron, primero al Consejo de Estado, despues al de España é Indias, y por fin al denominado Consejo Real.